



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Estudios Ingleses de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501742
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Revisado el primer autoinforme de seguimiento en la convocatoria 2012-13 se aprecia que el título se encuentra entre los más



demandados, pero no indica cómo se han resuelto los problemas organizativos que implica este aumento. ¿Se han creado nuevos grupos? ¿Cómo se ha gestionado este aumento dadas las restricciones presupuestarias y la actual tasa de reposición? ¿Se ha puesto en conocimiento esta circunstancia en el vicerrectorado correspondiente? Se habla de más coordinación y esfuerzo por parte de los profesores, lo que representa una disposición muy encomiable, pero tal vez haya que preguntarse se resultan suficientes para atender las necesidades de los estudiantes. Es un aspecto que ya quedaba reflejado en el informe de seguimiento 2011-2012.

El autoinforme ofrece un plan de mejora muy detallado que incluye la priorización de acciones, acciones a desarrollar, responsables y marco temporal. Se podrían añadir los beneficios que se esperan obtener con cada área.

Revisado el segundo autoinforme de seguimiento en la convocatoria 2013-2014 se observa que el título se ha ido adaptando a las necesidades surgidas en los últimos cursos, tales como la actualización de la información relativa al TFG y los convenios con la UCA para la realización de las prácticas. Esta nueva información aparece en la página web del título. Se han establecido tres áreas de mejora: mantenimiento del compromiso del profesorado en aspectos de planificación de la docencia y de coordinación; promover entre el profesorado la participación en proyectos de innovación y mejora docente; aumentar el grado de satisfacción del PDI con el título. Convendría establecer los objetivos que se persiguen con cada una de estas acciones.

Respecto al funcionamiento de la CGCT en ambos informes se constata que la Comisión de Garantía de Calidad del título es la comisión de la Facultad de Filosofía y Letras. El primer autoinforme identifica una serie de áreas de mejora que abarcan desde el compromiso del profesorado en aspectos de planificación a conseguir que el vicerrectorado se comprometa a contratar a personal con preparación didáctica y docente. Sería interesante valorar si todas estas áreas de mejora han dado los resultados esperados. Se puede apreciar que el segundo autoinforme ha reducido notablemente el número de acciones. Sería interesante valorar si todas las propuestas de mejora han dado los resultados esperados y esa es la razón por la que no aparecen en el segundo autoinforme.

Ambos autoinformes aportan evidencias que se refieren a las fechas de las reuniones pero apenas se tratan aspectos que atañen al grado en Estudios Ingleses. Sería conveniente aportar las actas de las reuniones realizadas o al menos un resumen de lo que se ha tratado.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

En ambos autoinformes convendría saber el grado de satisfacción global del PAS con la Universidad. Este indicador no aparece.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Se menciona en el autoinforme de 2012-2013 la recomendación de especificar el personal académico disponible, concretando



la categoría profesional, el ámbito de conocimiento al que pertenece y su experiencia docente e investigadora. En vez de enviar un listado del profesorado que imparte el título, el autoinforme de la convocatoria 2012/2013 propone añadir en la memoria (p. 102) que: La Universidad de Cádiz se compromete a tomar como referencia la actual tipología de profesorado con el que ha venido contando para impartir los estudios que han servido de antecedente a la presente propuesta de Grado, realizando un seguimiento anual de dicha tipología, y esforzándose por mantenerla y mejorarla de aquí en adelante. Aportar un listado del personal disponible para impartir el título parece condición sine qua non para impartir dicho título.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Insuficiente

Ninguno de los dos autoinformes recoge ninguna modificación en la memoria de verificación. Sin embargo, el informe de seguimiento se detecta que "El Título ha modificado que los estudiantes puedan comenzar a cursar los 60 ECTS optativos a partir del segundo curso académico, para facilitar que el estudiante pueda cursar dos títulos a la vez". Es necesario revisar esta modificación en la planificación del título y comunicar la modificación al Consejo de Universidades.

En el autoinforme de la convocatoria 2012/2013 se hace referencia a una modificación no solicitada al CU: "Se debe especificar el personal académico disponible, concretando la categoría profesional, el ámbito de conocimiento al que pertenece y su experiencia docente e investigadora". Dicha modificación debe ser atendida y se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Revisado el segundo autoinforme de seguimiento en la convocatoria 2013-2014 se aprecia que establece un plan de mejora con acciones priorizadas. Se puede añadir el objetivo concreto que se persigue a través de cada una de ellas.

El segundo autoinforme establece 3 propuestas concretas de mejora así como las acciones a desarrollar en cada una de ellas. Sería deseable que priorizara estas propuestas estableciera unas acciones a desarrollar y un calendario más concreto de actuaciones.

Sería deseable que el título especificara cómo da respuesta al aumento de la matrícula y cómo afecta a la organización docente, carga lectiva del profesorado, y a la utilización de instalaciones, entre otros aspectos.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 19 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES